

REGLAMENTO DE DISTINCIONES FCMF



**Federación
Castellano-Manchega
de Fotografía**

ÍNDICE

- 1. Reglamento de Distinciones.
- 2. Adquisición de puntos para las distinciones FCMF.
- 3. Distinción AFCMF (Artista FCMF)
- 4. Distinción EFCMF (Excelencia FCMF)
- 5. Distinción MFCMF (Maestro FCMF)
- 6. Niveles de MFCMF.
- 7. Distinciones Cuerpo Jurados FCMF.
- 8. Premio anual mejor Fotógrafo/a FCMF.
- 9. Distinciones a las Agrupaciones.
- 10. Miembro de Honor de la FCMF.
- 11. Notas comunes

1. REGLAMENTO DE DISTINCIONES

Con la finalidad de reconocer los méritos de las Agrupaciones y fotógrafos asociados, la Federación Castellano Manchega de Fotografía (FCMF) otorgará unas distinciones, en función de los resultados obtenidos en su actividad fotográfica, ya sea en su participación en salones con patrocinio FCMF o con patrocinio CEF, FIAP o PSA en los que también participe la FCMF, en exposiciones individuales y/o colectivas, edición de libros fotográficos, mesas redondas, actividades de formación o ejerciendo como jurado en las distintas modalidades salones y eventos de selección contemplados en este reglamento.

También se han creado distinciones dirigidas a las Agrupaciones como dinamizadoras de las distintas actividades dentro de su ámbito territorial. Estas distinciones son:

- **AUTOR**

AFCMF (Artista FCMF)

EFCMF (Excelencia FCMF)

MFCMF (Maestro FCMF)

- MFCMF/bronce
- MFCMF/plata
- MFCMF/oro
- MFCMF/platino
- MFCMF/diamante1
- MFCMF/diamante2
- MFCMF/diamante3

- **JURADO**

JBFCMF (Jurado Bronce FCMF)

JPFCMF (Jurado Plata FCMF)

JOFCMF (Jurado Oro FCMF)

- **AGRUPACIÓN**

AGRUPACIÓN BRONCE

AGRUPACIÓN PLATA

AGRUPACIÓN ORO

AGRUPACIÓN PLATINO

AGRUPACIÓN DIAMANTE 1

AGRUPACIÓN DIAMANTE 2

AGRUPACIÓN DIAMANTE 3

- **MIEMBRO DE HONOR**

2. ADQUISICIÓN DE PUNTOS PARA LAS DISTINCIONES DE AUTOR

2.1 El candidato a las distinciones de "Autor": AFCMF, EFCMF, MFCMF y sus niveles, puede acumular puntos de las siguientes maneras:

a) En concursos de ámbito de la Comunidad Castellano Manchega o nacionales, organizados bajo el Patrocinio de la FCMF, por cada premio se computará 1 punto por cada fotografía, aunque ésta forme parte de una colección. También computará con 1 punto las obras finalistas con un máximo de 20 por sección, con un tope de 60 obras en todo el salón. Se excluyen de manera expresa los concursos con ámbito menor a la comunidad autónoma (locales, provinciales, etc...), las ligas o concursos sociales o cualquiera que limite la participación.

b) En salones con Patrocinio de la FCMF, de ámbito nacional o internacional, que tengan patrocinio CEF y/o FIAP, se computará 1 punto por cada obra premiada o aceptada de acuerdo con las normas CEF/FIAP.

c) Liga de la FCMF: Las distintas clasificaciones en la Liga proporciona puntos para las distinciones de la FCMF, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Clasificación por cada categoría en cada **convocatoria mensual**:
 - N.º Puntos. Primer clasificado: 3 puntos.
 - N.º Puntos. Segundo clasificado: 2 puntos.
 - N.º Puntos. Tercer clasificado: 1 punto.
2. Clasificación por categoría, y clasificación general en los resultados finales de la **Liga anual. Para conseguir puntos en una categoría, es necesario haber concursado, al menos en la mitad de los concursos de dicha categoría**:
 - N.º Puntos. Primer clasificado: 6 puntos
 - N.º Puntos. Segundo clasificado: 5 puntos
 - N.º Puntos. Tercer clasificado: 4 puntos
 - N.º Puntos. Del cuarto a décimo: 2 puntos.
 - N.º Puntos. Del puesto once hasta el final: 1 punto

d) En exposiciones colectivas organizadas por la propia FCMF, por socios de la FCMF o por cualquiera de las Asociaciones que integran la FCMF, 1 punto por cada obra expuesta, siendo el máximo de 3 puntos.

e) En exposiciones individuales o colectivas:

1. Las exposiciones de 12 a 30 obras (o de 10 obras en caso de que el tamaño por su lado más pequeño supere los 60 cm):
 - Exposición Individual: 4 puntos
 - Exposición colectiva de 2 o más miembros: 1 punto cada autor.
2. Las exposiciones de 31 o más obras (o más de 10 obras en caso de que el tamaño por su lado más pequeño supere los 60 cm):
 - Exposición Individual: 6 puntos

- Exposición colectiva de 2 o más miembros: 1 punto por cada fotografía, con un máximo 3 puntos por autor.

En ambos casos han de exponerse en salas de exposiciones públicas o privadas que estén integradas en edificios culturales, en agrupaciones, centros cívicos, museos, galerías o salas de exposiciones propiamente dichas, (no se contemplan las exposiciones en cafeterías, restaurantes, salas de fiestas o similares) y estar debidamente documentada ante el vocal de distinciones de la FCMF con anterioridad a celebrarse la misma de acuerdo con las normas de exposiciones.

En toda la publicidad y/o cartelería debe aparecer claramente el Logo de la Federación Castellano Manchega de Fotografía (FCMF).

El periodo mínimo de las Exposiciones será de 15 días.

f) En la publicación de libros fotográficos:

1. El libro deberá poseer el correspondiente ISBN. En la publicación deberá estar presente el logo de la FCMF, pudiendo hacerlo en páginas interiores.
 - El autor enviará a la FCMF un libro en formato pdf o físicamente para su verificación. Podrá haber sido editado durante el mismo año en el que solicitan los puntos o el año anterior.
2. Los textos, si los hubiere, serán descriptivos, es decir harán referencia a la imagen, lugar donde fue tomada técnica etc., o bien formativos, en los que describirán los métodos referidos a la edición, composición, técnica, etc.
3. Contendrán un número mínimo de 20 fotografías.
4. Los puntos a los que podrá optar el solicitante serán los siguientes:
 - Para libros que contengan entre 20 y 30 fotos: 4 puntos
 - Para libros que contengan entre 31 y 40 fotos: 5 puntos
 - Para libros con más de 40 fotografías: 6 puntos.

g) Formación:

Para la obtención de puntos en todas las actividades de este apartado será requisito indispensable que se realicen en o por nuestras Asociaciones Federadas o por la propia FCMF, o con entidades con las que la FCMF haya llegado a un acuerdo de colaboración o patrocinio.

1. Por mesas redondas compuestas por un mínimo de dos ponentes: 2 puntos para cada uno de los ponentes.
2. Por Talleres impartidos:
 - Charlas de entre 2 y 4 horas de duración: 1 punto
 - Talleres de entre 4 y 8 horas de duración: 2 puntos
 - Talleres con una duración superior a las 10 horas: 4 puntos.
3. Por Ponencias y Conferencias en salones y festivales nacionales y bajo el amparo de la FCMF: 3 puntos.

3. DISTINCIÓN AFCMF

La distinción “Artista de la FCMF” (AFCMF) se concede al autor para reconocer el conjunto de sus resultados en el ámbito de la fotografía artística.

Los requisitos para la obtención de la distinción AFCMF son:

- a) Totalizar al menos **20 puntos**.
- b) Estar asociado a una Agrupación integrante de la FCMF y estar al corriente del pago de dicha Agrupación (Se requerirá VºBº de la AGRUPACIÓN)
- c) En concepto de tasas se pagará la cantidad de 25 €.

La concesión de dicha distinción es automática en cuanto se cumplan las condiciones indicadas y previa solicitud del autor, de acuerdo con lo especificado en los puntos del presente reglamento.

Cada autor, al que se le conceda la distinción AFCMF, recibe un diploma acreditativo y una distinción, que se entregará con ocasión de la Asamblea General Anual de la FCMF o su Congreso Anual (si lo hubiere) siguiente a la fecha de su obtención.

4. DISTINCIÓN EFCMF

La distinción “Excelencia de la FCMF” (EFCMF) se concede al artista para reconocer el conjunto de sus resultados en el ámbito de la fotografía artística.

El candidato a la distinción EFCMF debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de AFCMF desde al menos un año antes.
- b) Totalizar por lo menos 60 puntos.
- c) Estar asociado a una Agrupación integrante de la FCMF y estar al corriente del pago de dicha Agrupación (Se requerirá VºBº de la AGRUPACIÓN).
- d) Presentar un portfolio de 5 obras que no deberán formar necesariamente colección. El tamaño de cada archivo debe ser de 3000 pixeles lado mayor, en formato JPG a 300 ppp. y perfil de color sRGB.
Estas fotos se incorporarán a la Fototeca de la FCMF. También se adjuntará un pequeño currículum redactado en castellano que podrá ser publicado en la Web de la FCMF.
- e) En concepto de tasas se pagará la cantidad de 30 €.

La concesión de dicha distinción es automática en cuanto se cumplan las condiciones indicadas por parte del autor, y previa solicitud del interesado que remitirá a la FCMF mediante un formulario toda la documentación necesaria de acuerdo con lo especificado en los puntos del presente reglamento.

Cada autor, al que se le conceda la distinción EFCMF, recibe un diploma acreditativo y una distinción, que se entregará con ocasión de la Asamblea General Anual de la FCMF o su Congreso Anual (si lo hubiere) siguiente a la fecha de su obtención.

5. DISTINCION MFCMF

La distinción “Maestro Fotógrafo de la FCMF” (MFCMF) se concede al artista para reconocer el conjunto de sus resultados en el ámbito de la fotografía artística. Esta categoría tiene diferentes niveles tal y como se recoge en el artículo siguiente.

Para acceder a la distinción MFCMF debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Totalizar por lo menos 120 puntos.
- b) Estar asociado a una Agrupación integrante de la FCMF y estar al corriente del pago de dicha Agrupación (Se requerirá VºBº de la AGRUPACIÓN).
- c) Adjuntar su currículum con un máximo de 2 páginas formato A4 con un tipo de letra arial 11 p.
- d) Presentar un portfolio de 8 obras. El tamaño de cada archivo debe ser de 3000 pixeles lado mayor, en formato JPG a 300 ppp. y perfil de color sRGB.
- e) Las fotografías no podrán haber sido presentadas con ocasión de anteriores distinciones FCMF.
- f) En concepto de tasas se pagará la cantidad de 35 €.

El portfolio del autor pasa a integrarse en los fondos de la FCMF. Las colecciones de autores MFCMF permiten la realización de exposiciones FCMF. Las candidaturas MFCMF aceptadas permitirán a la FCMF imprimir para exposición, participación en certámenes o publicar dentro de las funciones de la Federación.

La concesión de dicha distinción es automática en cuanto se cumplan las condiciones indicadas por parte del autor, y previa solicitud del interesado que remitirá a la FCMF mediante un formulario toda la documentación necesaria de acuerdo con lo especificado en los puntos del presente reglamento.

Cada autor, al que se le conceda la distinción MFCMF, recibe un diploma acreditativo y una distinción, que se entregará con ocasión de la Asamblea General Anual de la FCMF o su Congreso Anual (si lo hubiere) siguiente a la fecha de su obtención.

6. NIVELES MFCMF

El primer nivel de MFCMF es el nivel bronce, existiendo las siguientes categorías:

- MFCMF/b (Maestro FCMF en la categoría de bronce)
- MFCMF/p (Maestro FCMF en la categoría de plata)
- MFCMF/o (Maestro FCMF en la categoría de oro)

- MFCMF/pl (Maestro FCMF en la categoría de platino)
- MFCMF/d1 (Maestro FCMF en la categoría de diamante1)
- MFCMF/d2 (Maestro FCMF en la categoría de diamante2)
- MFCMF/d3 (Maestro FCMF en la categoría de diamante3)

Para la obtención de estos niveles hay que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la distinción anterior con al menos un año antes.
- b) Estar asociado a una Agrupación integrante de la FCMF y estar al corriente del pago de dicha Agrupación (Se requerirá VºBº de la AGRUPACIÓN).
- c) Haber obtenido mediante su actividad fotográfica, según se describe en el punto 2 del presente reglamento, al menos las siguientes puntuaciones:
 - MFCMF/b 120 puntos.
 - MFCMF/p 300 puntos.
 - MFCMF/o 500 puntos.
 - MFCMF/pl 750 puntos.
 - MFCMF/d1 1000 puntos.
 - MFCMF/d2 1500 puntos.
 - MFCMF/d3 2000 puntos.
- d) En concepto de tasas se pagará la cantidad de 45 € en cada uno de los niveles solicitados, a partir del MFCMF/p

El procedimiento de concesión de dichas distinciones será automático en cuanto se cumplan las condiciones indicadas por parte del autor, y previa solicitud del interesado.

Cada autor, al que se le conceda un nivel MFCMF, recibe un diploma acreditativo y una distinción, que se entregará con ocasión de la Asamblea General Anual de la FCMF o su Congreso Anual (si lo hubiere) siguiente a la fecha de su obtención.

7. DISTINCIONES AL CUERPO JURADOS FCMF

La Federación Castellano Manchega de Fotografía formará un cuerpo de Jurados para calificar las fotografías en los eventos en los que participe o pidan participación del cuerpo de Jurados de la FCMF.

Requisitos para ser Jurado de la FCMF:

Podrán ser Jurados de la FCMF, todos aquellos asociados, que además acrediten uno o más de los requisitos solicitados en los apartados: a, b, o c.

- a) Estar en posesión de alguno de los títulos de reconocimiento que otorga la FCMF, CEF o FIAP.
- b) Pertener al Cuerpo de Jurados de la CEF o FIAP.
- c) Poseer formación y experiencia reconocida como Jurados en concursos fotográficos. (Se tendrá que acreditar con las actas o documento oficial de la citada formación o concursos).

- d) Conocer los estatutos y reglamentos de la FCMF.

La FCMF podrá nombrar Jueces, de manera excepcional, a fotógrafos no federados o a representantes de otras instituciones significativas dentro del mundo de la fotografía, con una trayectoria fotográfica demostrada, previo acuerdo, en este sentido, de la Junta Directiva de la FCMF.

Baremo Cuerpo de Jurados FCMF:

Los miembros del cuerpo de jurado FCMF podrán acumular puntos atendiendo a su formación y experiencia:

FORMACIÓN:

- a) Por la asistencia a cursos o congresos específicos para jurados, promovidos por la FCMF y/o CEF, siempre y cuando la acción formativa tenga una duración mínima de 6 horas: 1 punto.
- b) Por participar como ponente en mesas redondas específicas para jurados, compuestas por un mínimo de dos ponentes: 1 punto.
- c) Por Talleres impartidos como docente para jurados de fotografía o cuya temática sea sobre elementos de juicio para valoración de fotografías:
 - En talleres con una duración de entre 4 y 8 horas: 2 puntos.
 - En talleres de más de 8 horas de duración: 3 puntos.
 - Por ponencias y conferencias en congresos de jurados: 1 punto por ponencia.

Los puntos para Jurado en este apartado se otorgarán previa justificación que acredite su participación en los citados eventos (Acta, certificación o documento similar)

EXPERIENCIA:

- a) Por ejercer como jurado en certámenes, concursos sociales, maratones, rally fotográfico, ligas o similares, tanto provinciales como locales, de las distintas asociaciones pertenecientes a la FCMF y CEF: 1 punto.
- b) Por ejercer como jurado en Ligas de las distintas federaciones pertenecientes a la CEF: 2 puntos
- c) Por ejercer como jurado en los fallos de los salones patrocinados por la FCMF del ámbito de la Comunidad Castellano Manchega: 2 puntos
- d) Por ejercer como jurado en los fallos de los salones nacionales patrocinados por la FCMF y/o CEF: 3 puntos
- e) Por ejercer como jurado en los fallos de los salones internacionales patrocinados por la FCMF y CEF, FIAP o PSA: 4 puntos
- f) Por ejercer como jurado en los fallos en salones o concursos de reconocido prestigio:
 - Nacionales: 2 puntos
 - Internacionales: 3 puntos

Los puntos para Jurado se otorgarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero del 2018 en adelante, con el debido justificante acreditativo de participación como Jurado en los citados concursos homologados. (Acta del concurso, certificación o documento similar).

Categorías:

Se establecen tres categorías o distinciones para valorar la actividad llevada a cabo por los miembros de la Federación Castellano Manchega de Fotografía como jurados:

- JBFCMF (Jurado Bronce) 10 puntos.
- JPFCMF (Jurado Plata) 40 puntos.
- JOFCMF (Jurado Oro) 100 puntos.

El procedimiento de concesión de las distinciones FCMF a los jurados es automático y se entregará un diploma acreditativo y una distinción en el Congreso Anual de la FCMF siguiente a la fecha de su obtención.

En concepto de tasas se pagará la cantidad de 30 € en cada uno de los niveles solicitados.

8. PREMIO ANUAL MEJOR FOTÓGRAFO/A DE LA FCMF.

La FCMF pretende institucionalizar este premio, en el que se reconozcan los méritos objetivos y cuantificables conseguidos por los fotógrafos/as asociados a la FCMF, en un periodo de un año natural, con los siguientes requisitos:

El ganador/a de este Premio será nominado como el candidato de la FCMF al Premio de MEJOR FOTÓGRAFO DE LA CEF, en el caso de que el interesado/a desistiera a dicha representación, tal derecho recaería en el segundo clasificado/a y así sucesivamente.

Igualmente, el ganador/a sería invitado a formar parte de la Fototeca de la FCMF con un porfolio de 10 fotografías.

Los méritos objetivos cuantificables para realizar el ranking de los fotógrafos/as de la FCMF mejor clasificados/as cada año, se realizarán con la sumatoria de los valores siguientes:

- a. Puntos acumulados en ese año natural, (desde el 1 de enero hasta el 1 de diciembre), obtenidos por cualquiera de los conceptos recogidos en el Reglamento de Distinciones de la FCMF, en su punto número 2
- b. Puntos acumulados en ese año natural, (desde el 1 de enero hasta el 1 de diciembre), obtenidos por cualquiera de los conceptos recogidos en el punto 7 de este Reglamento de Distinciones de la FCMF.

A los diez Socios/as con las mayores puntuaciones, se les solicitará un porfolio de 10 fotografías sin firmar con unidad temática, técnica y de presentación para elegir al

ganador, a través de una votación realizada por un equipo de Jurados externo a la Federación Castellano Manchega de Fotografía. Al portfolio le acompañará un currículum fotográfico para su publicación en la web de la FCMF. Será obligatoria la asistencia a la gala de entrega de premios.

Esta distinción solo se concederá una vez en la vida, por lo que las personas que la obtengan no serán candidatas en los años siguientes, saltándose su turno para seleccionar a las 10 personas que serán valoradas.

En el supuesto de que el primer clasificado/a no cumpliera con alguno de los requisitos o renunciara a dicho reconocimiento, tal distinción pasará al siguiente clasificado/a y así sucesivamente al siguiente en su caso.

Con las 30 fotografías de los tres finalistas con mayor puntuación se organizará una exposición coincidiendo con el congreso en el que se entregue el premio.

El ganador o la ganadora de este reconocimiento será propuesto como candidato/a al Premio Nacional de Fotografía de la CEF en su siguiente edición.

9. DISTINCIONES A LAS AGRUPACIONES

Se crean distinciones para valorar las Agrupaciones con más actividad dentro del ámbito de la FCMF, de acuerdo con los siguientes criterios:

Para esta distinción se tienen en cuenta los puntos acumulados por los conceptos que se detallan a continuación:

1. La décima parte de los puntos acumulados de todos sus miembros, de acuerdo con lo descrito en los puntos anteriores de este reglamento.
2. Por la organización de cada actividad que fomente la fotografía en su población, tales como Talleres, Concursos abiertos a toda su población y por Exposiciones, exceptuando aquellas que ya generan puntos a sus socios federados: 1 punto.
3. Por organización de concursos de carácter nacional con homologación: FCMF (2 puntos), FCMF, CEF (3 puntos), FCMF, CEF, FIAP o PSA (4 puntos).
4. Por organización de actividades que fomenten la participación fotográfica en su población y coloquen a Castilla La Mancha como referente en cuanto a actividades fotográficas tales como Bienales o Congresos fotográficos con logotipo FCMF: 6 puntos.

Las distinciones y puntuaciones necesarias para la obtención de las correspondientes serán:

- AGRUPACIÓN BRONCE 20 puntos.

- AGRUPACIÓN PLATA 50 puntos.
- AGRUPACIÓN ORO 100 puntos.
- AGRUPACIÓN PLATINO 200 puntos.
- AGRUPACIÓN DIMANTE 1 300 puntos.
- AGRUPACIÓN DIAMANTE 2 400 puntos.
- AGRUPACIÓN DIAMANTE 3 500 puntos.

La concesión de dicha distinción es automática en cuanto la Agrupación alcance la puntuación necesaria para cada distinción y previa solicitud de los interesados.

Cada Agrupación a la que se le conceda una distinción de este apartado, recibe un diploma acreditativo y una distinción de la FCMF, que se entregará con ocasión de la Asamblea General Anual de la FCMF o su Congreso Anual (si lo hubiere) siguiente a la fecha de su obtención.

Solamente se podrá obtener una distinción de este apartado por año, debiendo estar la entidad en posesión de la anterior.

10. MIEMBRO DE HONOR FCMF

La distinción “Miembro de Honor FCMF” se establece con la finalidad de distinguir a las personas que han prestado servicios de carácter excepcional y continuado a la fotografía española, la FCMF y a las Agrupaciones asociadas.

Para esta distinción se requieren méritos a nivel autonómico, nacional e internacional con efectos positivos para la FCMF.

La candidatura de la distinción Honor FCMF comprende un dossier completo con el currículum y una detallada descripción pormenorizada de los méritos alegados para hacerse acreedor de la mencionada distinción.

La propuesta de una candidatura Honor FCMF se realizará por cualquiera de las Agrupaciones asociadas o por la Junta Directiva de la FCMF y será examinada por esta última en sus reuniones ordinarias, teniéndose en cuenta la aportación extraordinaria del candidato a la fotografía y su desarrollo, así como su contribución al progreso de la FCMF. Se concederá por votación unánime de todos los miembros de la Junta Directiva de la FCMF.

La propuesta razonada y el resto de la documentación se remitirá a la FCMF antes del 20 de diciembre de cada año.

La distinción Honor FCMF se entregará con ocasión de la Asamblea General Anual de la FCMF o su Congreso Anual de la FCMF (si lo hubiere) siguiente a la fecha de su obtención. Recibirá una distinción de la FCMF y un diploma acreditativo.

Esta distinción es compatible con las relacionadas en este reglamento para los autores (AFCMF – EFCMF – MFCMF – NIVELES MFCMF).

Esta Distinción no requiere la obligatoriedad de ser socio de una Agrupación FCMF.

11. NOTAS COMUNES

Para todas las distinciones se computarán los puntos con las actas recibidas por la FCMF hasta el día 20 de diciembre de cada año.

Para recibir cualquier distinción, es necesario estar al corriente de las cuotas y estar inscritos como Socios/as en la web de la FCMF, además de poseer el carné acreditativo de socio/a de la Federación Castellano Manchega de Fotografía, y se perderá en el momento que no se cumpla este requisito.

La solicitud, con los expedientes completos reseñados en los puntos anteriores para todas las distinciones, deberá realizarla el interesado, a través de los medios que se habiliten para ello, actualmente, mediante formulario recogido en la web de la FCMF.

Las fechas de solicitud de distinciones serán desde el momento en que es efectiva la última distinción o, en su defecto, desde el 1 de abril hasta el día 20 de diciembre de cada año, ambos inclusive.

Las tasas correspondientes a cada distinción deberán ser abonadas antes del 20 de diciembre del año de solicitud.

Solo se podrá obtener una distinción por año, debiendo estar el candidato en posesión de la anterior.

Los miembros de la Junta directa no podrán concursar en la Liga Anual, ni podrán optar a ningún premio anual a mejor fotógrafo, mejor libro, etc... por este motivo y en reconocimiento de su labor realizada para la Federación, cada miembro de la Junta directiva recibirá cada año 15 puntos.

Cláusula transitoria

Para conservar los derechos adquiridos con la versión anterior de este reglamento, los puntos de los socios y socias de la FCMF serán recalculados de la siguiente forma:

- Todas aquellas personas que tengan menos de 20 puntos mantienen su puntuación
- Todas aquellas personas que tuvieran más de 20 puntos pero menos de 40 mantendrán su distancia relativa para la obtención de la distinción EFCMF.
 - Ejemplo 1: una persona con 30 puntos, pasará a tener 40 puntos.
 - Ejemplo 2: una persona con 35 puntos pasará a tener 50 puntos.

- De esta manera mantienen la situación proporcional del recorrido necesario desde la distinción AFCMF a la EFCMF. Todos los redondeos se harán a la unidad superior.
- Todas aquellas personas que tuvieran más de 40 puntos pero menos de 80 mantendrán su distancia relativa para la obtención de la distinción MFCMF.
 - Ejemplo 1: una persona con 60 puntos, pasará a tener 90 puntos.
 - Ejemplo 2: una persona con 75 puntos pasará a tener 113 puntos.
 - De esta manera mantienen la situación proporcional del recorrido necesario desde la distinción EFCMF a la MFCMF. Todos los redondeos se harán a la unidad superior.
- En el momento de la aprobación de este reglamento sólo hay un socio por encima de 80 puntos (98 puntos). Su puntuación se ajustará de igual forma que los casos anteriores para que no pierda sus derechos adquiridos para la obtención de la siguiente distinción.

Cláusula derogatoria

A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento de Distinciones, quedará derogado cualquier otro anterior.